



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0485-2024-UNAP

Iquitos, 6 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0326-2024-UNAP, de fecha 8 de abril de 2024, se resuelve conformar la Comisión Organizadora de Celebración del 62° Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya fecha de inicio de actividades académicas se conmemora el 04 de junio de cada año, integrada de la siguiente manera: por don Rodil Tello Espinoza, rector de la UNAP, como presidente, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, como vicepresidentes, por doña Tania Lay Ríos, directora (e) de Responsabilidad Social, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora (e) de Bienestar Universitario, por doña Efrocina Gonzales Dávila, directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural, por don Erick Romero Pacaya, jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por doña Bertha Marisol Montalvan Inga, docente principal, a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, por doña Carol Margareth Sánchez Vela, docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas, por doña Giorly Geovani Machuca Espinar, docente Asociada a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Agronomía, por don Richard Javier Huaranca Acostupa, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, por don Luis Enrique Torres García, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don Rolando Tuesta Hernández, director ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía Baja del Perú (FUNDESAB), por doña Julieta Bardales Arévalo, jefa de la Unidad Extensión de la Dirección de Responsabilidad Social, por doña Marisa Francisca Lage del Castillo, nivel STC, Técnico Administrativo II, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina de Asuntos Económicos de la Dirección de Responsabilidad Social, por doña Elita Fidelina Tangoa Palma, nivel STC, Técnico Administrativo I, asignada a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, por don Luis Augusto Vásquez Cenepo, nivel STA, Técnico Administrativo IV, asignado a la Dirección de Responsabilidad Social, por doña Katherine Sandra Garay Trigo, contratada bajo la modalidad de Contrato de Locador de Servicios en la Dirección de Responsabilidad Social, por doña Danila Marie De Freitas, contratada bajo la modalidad de Contrato de Locador de Servicios en la Dirección de Responsabilidad Social, por doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, Secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por doña Eilen Viena Oliveira, jefa de la Unidad de Proyección de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, por doña Jenny Torres Saboya, nivel SAD, Auxiliar de Nutrición II, asistente de la Dirección de Proyección Social y extensión Cultural, por don Tulio Rengifo Montes, jefe de Asuntos Económicos de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, por doña Enriqueta de Jesús Villasis Moreno, jefa de la Unidad de Bienestar Universitario y por doña Carmela Arce Urrea, directora Ejecutiva del Comité Ambiental Universitario (CAU), como miembros de la comisión antes mencionada;

Que, es de necesidad institucional que se modifique los alcances de la Resolución Rectoral N° 0326-2024-UNAP, de fecha 8 de abril de 2024, precisando que se designa a doña Tania Lay Ríos, directora (e) de Responsabilidad Social, como presidenta de la Comisión Organizadora de Celebración del 62° Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en vez de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por motivo de carga laboral; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0326-2024-UNAP, de fecha 8 de abril de 2024, de acuerdo a los siguientes términos:

- Dice:
- "Rodil Tello Espinoza
Rector de la UNAP
- Presidente



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0485-2024-UNAP

- Tania Lay Ríos,
Directora (e) de Responsabilidad Social ...” Miembro
- Debe Decir:
- “Tania Lay Ríos,
Directora (e) de Responsabilidad Social Presidenta
- Rodil Tello Espinoza
Rector de la UNAP ...” Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0326-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, DRS, DRAA, DBU, DGI, OPP, OCII, URRHH, USGYT, Int.(2), SG, Archivo(2)
mpc.